



112-2024-IE-00002758.

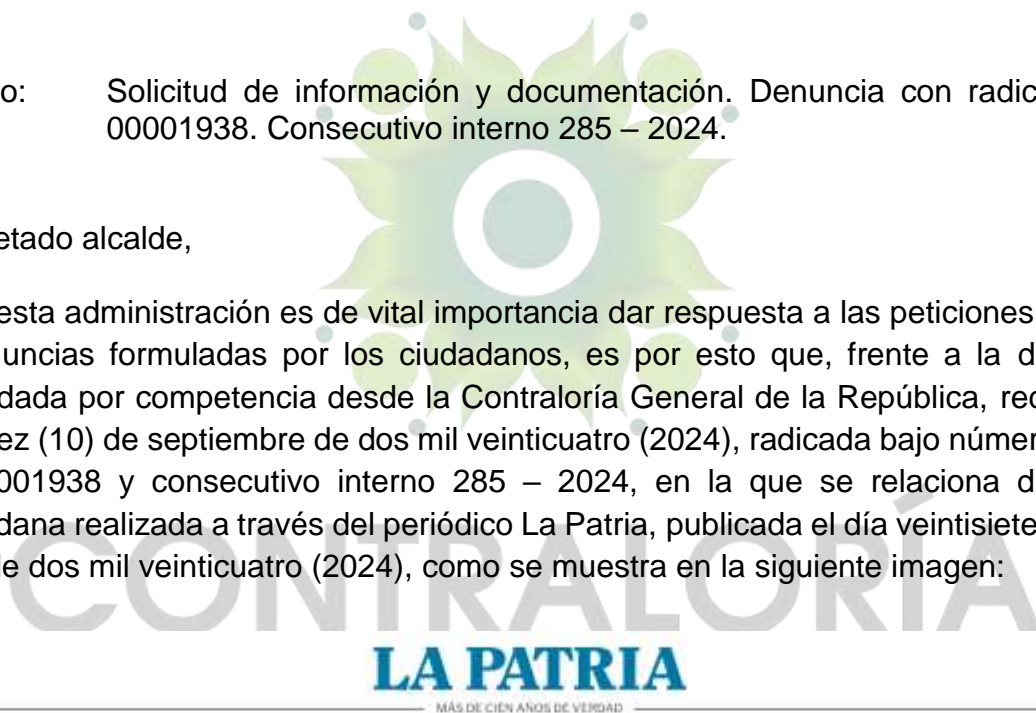
Manizales, 17 de septiembre de 2024

UNIDAD DE BIENES  
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS  
Manizales – Caldas  
[Atenciónalciudadano@caldas.gov.co](mailto:Atenciónalciudadano@caldas.gov.co)

Asunto: Solicitud de información y documentación. Denuncia con radicado EI-00001938. Consecutivo interno 285 – 2024.

Respetado alcalde,

Para esta administración es de vital importancia dar respuesta a las peticiones, quejas y denuncias formuladas por los ciudadanos, es por esto que, frente a la denuncia trasladada por competencia desde la Contraloría General de la República, recibida el día diez (10) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), radicada bajo número 2024-EI-00001938 y consecutivo interno 285 – 2024, en la que se relaciona denuncia ciudadana realizada a través del periódico La Patria, publicada el día veintisiete (27) de julio de dos mil veinticuatro (2024), como se muestra en la siguiente imagen:



## Colapsaron pozos sépticos del mall Santágueda Plaza en Palestina (Caldas)

<https://www.lapatria.com/denuncie/colapsaron-pozos-septicos-del-mall-santagueda-plaza-en-palestina-caldas>

Con el objetivo de dar respuesta de fondo a la denuncia, en la que se señala que la administración del mall le corresponde a la Unidad de Bienes de la Gobernación de Caldas, se hace necesario solicitar con toda atención la siguiente información:



- Pronunciamiento de la Unidad de Bienes de la Gobernación de Caldas, frente a lo sucedido y la responsabilidad de la unidad frente al mantenimiento del pozo séptico del mall de Santágueda en el municipio de Palestina.
- En caso que la Unidad de Bienes de la Gobernación de Caldas no tenga responsabilidad sobre los hechos objeto de denuncia, especificar a qué entidad le corresponde adjuntando el material probatorio correspondiente.
- Certificar contratos realizados por la Gobernación de Caldas para el mantenimiento del pozo séptico del mall de Santágueda en el municipio de Palestina durante las vigencias dos mil veintiuno (2021), dos mil veintidós (2022), dos mil veintitrés (2023) y dos mil veinticuatro (2024), anexando copia íntegra de los contratos.

La anterior información, favor hacerla llegar en la mayor brevedad posible, con el ánimo de dar una respuesta ágil al peticionario, en los términos señalados de conformidad con lo regulado en el artículo 30 de la Ley 1755 de 2015, al correo electrónico institucional de la ventanilla única de la Contraloría General de Caldas, que se relaciona a continuación:

[info@contraloriageneraldecaldas.gov.co](mailto:info@contraloriageneraldecaldas.gov.co)

[pqdnotificaciones@contraloriageneraldecaldas.gov.co](mailto:pqdnotificaciones@contraloriageneraldecaldas.gov.co)

Agradezco la atención prestada y diligente actuar, al contestar favor citar el número del requerimiento enunciado en el asunto.

Cordialmente,

Lizza María Ríos Arias  
Líder del Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias  
Contraloría General de Caldas

Proyectó: JBGC  
Autorizó: LMRA

Transparencia y Eficacia